URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 1/13

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPARTICIÓN DE 6 TALLERES DE CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO EN TORNO A LA CICLOSENDA DEL TAJO, EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO 0362_CICLOSEND_SUR_DOS_6_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027.

Nº EXPEDIENTE: 1126.1090B

1. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto CICLOSEND-SUR, del POCTEP 14-20 pretendía mejorar la conexión territorial entre las regiones potenciando y creando diferentes rutas ciclo peatonales, tratando el territorio como un continuo, sin fronteras, para el desarrollo de una actividad turística responsable y respetuosa con el medio, pero también para facilitar una movilidad local sostenible. Para ello identificó una red de itinerarios no motorizados como recursos ecoturísticos transfronterizos, y propuso un plan de acción para su ampliación y mejora. Tratándose además de un proyecto de carácter estratégico o estructurante, realizó además algunas actuaciones relevantes de ciclosenderos (caminos naturales ciclables del Guadiana y el Tajo, Ruta de las Dehesas de Sierra Morena), y algunas de las dotaciones esenciales (aforadores, estaciones de carga, talleres portátiles....). Se realizaron además algunas actividades de promoción turística (del conjunto y de rutas concretas de la misma), se creó una web y una aplicación móvil, y se realizaron jornadas y seminarios. Establecida la red de ciclosenderos en el primer CICLOSEND, se pretende abordar como debería expandirse y completarse, en este CICLOSEND_SUR_DOS, y nos centraremos en la promoción de la red, concluir algunas actuaciones y redactar algunos proyectos, así como establecer un modelo de gestión a largo plazo. Para ello se ha reforzado el partenariado en Portugal. Se trata de posicionar el área de cooperación como un destino cicloturístico de referencia.

Ciclosenda del Tajo.

El Camino Natural del Tajo tiene una longitud de algo más de 1000 kilómetros desde su nacimiento en los Montes Universales, hasta la frontera portuguesa en Cedillo. El tramo que discurre por la provincia de Cáceres tiene una longitud aproximada de 355 km. Este camino natural ha sido homologado como sendero de gran recorrido (GR-113) por la Federación Española de Deportes de Montaña (FEDME). Es un camino, que en su origen fue diseñado, prioritariamente, para la práctica del senderismo. **La ciclosenda del Tajo** es la puesta en valor de este itinerario para cicloturismo, convirtiendo la totalidad del trazado en ciclable para ofrecer una experiencia apasionante sobre la bicicleta. La ruta recorre más de 350 km de este a oeste de la provincia de Cáceres, atravesando sierras, valles, dehesas y más de una veintena de localidades para descubrir. Una ruta en bicicleta apta para todos los niveles, que atraviesa en su recorrido los tres territorios UNESCO de la provincia: El Geoparque Villuercas-Ibores Jara, la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional.

Toda la información de la ruta, complementaria a este pliego de prescripciones técnicas, se encuentra disponible para consulta y descarga en https://ciclosendadeltajo.es/

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 2/13

Justificación de la necesidad.

Aprovechar el recurso de cicloturismo "Ciclosenda del Tajo" para, a través de los talleres de creación de producto, impulsar la comercialización de experiencias turísticas sostenibles en el destino por parte de las empresas locales.

Actividad 2. Gestión y promoción de la red

Acción. A.2.2. Actividades de promoción en Andalucía y Extremadura

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los talleres se celebrarán en las localidades de Villar del Pedroso, Toril y Alcántara.



3. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la definición, diseño, organización, impartición y dinamización de un programa de 6 talleres prácticos para la conceptualización, estructuración, paquetización, promoción y comercialización de experiencias turísticas vinculadas a la ruta Ciclosenda del Tajo, dentro del Proyecto **0362_CICLOSEND_SUR_DOS_6_E**, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 3/13

4. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El servicio incluye:

- El **diseño metodológico** del programa de talleres.

- La **ejecución técnica y dinamización de los talleres**. Se celebrarán dos talleres en cada uno de los tres territorios que forman parte de la ruta (Geoparque Villuercas Ibores Jara, Reserva de la Biosfera de Monfragüe y Reserva de la Biosfera Tajo Internacional), concretamente en las localidades de Villar del Pedroso, Toril y Alcántara. Los talleres tendrán una duración de 3 horas cada uno. En cada territorio se celebrará un taller en modalidad presencial y otro taller en modalidad online.

- La **tutorización individualizada online** para el diseño de las experiencias surgidas de los talleres durante un mes desde el final del segundo taller en cada territorio correspondiente.

- La redacción de un **documento final de "Fichas de experiencias turísticas en la Ciclosenda del Tajo"**, listas para su inserción en soportes promocionales físicos y digitales y su comercialización.

- **Una salida de campo**, al término de la fase teórica, con las personas participantes en los talleres. La salida se celebrará en Toril. La jornada consistirá en una salida en bicicleta eléctrica para un máximo de 20 participantes, que recorrerán un tramo de la etapa 3 de la Ciclosenda del Tajo desde Toril y una comida en establecimiento local de Toril para las personas participantes.

<u>METODOLOGÍA Y CONTENIDOS</u>

Los talleres se articularán mediante un enfoque eminentemente práctico (enfoque "aprender haciendo") divididos en las siguientes fases operativas:

Fase 1: Diagnóstico previo, diseño metodológico y captación de participantes.

Elaboración de las guías didácticas, diseño de las dinámicas de grupo y actividades, cronograma detallado de las sesiones y la captación y registro de los participantes (empresas de alojamiento, restauración, turismo activo, personal de centros de interpretación y oficinas de turismo, etc.).

Fase 2: Ejecución de los Talleres

El adjudicatario deberá realizar 6 talleres prácticos (tres horas cada uno, dos en cada territorio, el primero en modalidad presencial y el segundo en modalidad online). Se abordarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Módulo 1: La ciclosenda del Tajo. Características, análisis DAFO, etapas, recursos turísticos,etc.

- Módulo 2: El cicloturista y sus necesidades. Segmentación del mercado (cicloturismo de alforjas, gravel, carretera, MTB, familiar...) y requisitos específicos de infraestructura (Manuales de Calidad Cicloturista, espacios guardabicicletas, herramientas, información de la ruta y turística).

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 4/13

- Módulo 3: Diseño del Producto Cicloturista. Cómo estructurar una experiencia atractiva combinando recursos, alojamiento, transfer de equipajes, gastronomía, actividades complementarias y asistencia en ruta. Creación de micro-experiencias combinadas: paquetización de la actividad ciclista con el patrimonio en torno a la Ciclosenda del Tajo.

- Módulo 4: Sostenibilidad y Normativa. Seguridad, señalización, respeto al entorno natural y obtención de sellos de calidad.

- Módulo 5: Comercialización y Marketing Digital. Canales de venta, plataformas de tracks (Komoot, Wikiloc), empaquetado turístico y promoción del destino.

Fase 3: Mentorías y Asistencia Técnica Individualizada

- Sesiones de tutorización personalizada online, durante un mes desde el final del segundo taller en cada territorio correspondiente, para perfilar los productos específicos codiseñados durante las sesiones grupales.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 5/13

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

SE ESTABLECEN UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, basados en el principio de mejor calidad/precio cuya evaluación se realizará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PONDERACIÓN
Criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas.	65 puntos
a) Propuesta económica.	Hasta 55 puntos
b) Impartición de talleres de creación de producto/diseño de experiencias turísticas específicamente de cicloturismo.	Hasta 10 puntos
Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor.	35 puntos
c) Memoria técnica de actuaciones a realizar: • Metodología aplicada al cicloturismo (7 puntos) • Plan de captación, movilización y fidelización del tejido empresarial (11 puntos) • Cronograma, despliegue operativo y gobernanza del proyecto (7 puntos) • Conceptualización de la salida de campo (10 puntos)	35 puntos
TOTAL	100 puntos

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 6/13

LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS TENDRÁN UN MÁXIMO DE 65 PUNTOS

a) Propuesta económica (máximo 55 puntos).

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica de conformidad al siguiente modelo:

	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
Impartición de 6 talleres de creación de producto + organización de una salida de campo			
TOTAL			

La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá por aplicación de la fórmula siguiente al precio final de la oferta:

P = 35*(OMB/OL)

Donde: P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 7/13

b) Por la impartición de talleres de creación de producto/diseño de experiencias turísticas específicamente de cicloturismo (máximo 10 puntos)

Se puntuará con dos puntos hasta un máximo de 10 puntos, cada acción impartida y debidamente **justificada con certificado de buena ejecución** expedido por la entidad pública o privada correspondiente. La acción formativa, independientemente de su duración, **deberá ser de desarrollo, creación de producto o diseño de experiencias específicamente de cicloturismo.** La puntuación se obtendrá de la siguiente manera:

Acciones formativas de creación de producto o similar, específicamente de cicloturismo y debidamente justificadas	Puntuación
1	2 puntos
2	4 puntos
3	6 puntos
4	8 puntos
5	10 puntos

Se justifica este criterio en cuanto a la necesidad de que el producto resultante se adapte perfectamente a las particularidades del perfil de cicloturista demandante de una experiencia de ciclcoturismo, para lo que es fundamental el conocimiento de la empresa adjudicataria en esta materia.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 8/13
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)

LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR TENDRÁN UN MÁXIMO DE 35 PUNTOS

c) Memoria técnica de actuaciones a realizar (35 puntos).

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica descriptiva y justificativa de la propuesta, con una **extensión máxima de 20 páginas,** incluida portada, índice y anexos. Tipo de letra **Arial, Calibri o Times New Roman en tamaño 12**. Márgenes estándar de 2 cm o 2,5 cm en los cuatro lados de la página e interlineado sencillo o de 1,15. Se valorarán exclusivamente las memorias presentadas que se ajusten a estas características.

Se valorará la calidad global de la propuesta metodológica y su grado de adaptación específica a la realidad territorial, logística y turística de la "Ciclosenda del Tajo" en la provincia de Cáceres, atendiendo a los siguientes subcriterios que deberán estar incluidos en la memoria:

- **Metodología aplicada al cicloturismo (Hasta 7 puntos):** Se evaluará el rigor técnico y la idoneidad de las herramientas metodológicas propuestas que estén orientadas específicamente a la estructuración de producto de cicloturismo. No se valorarán metodologías estándar o genéricas. El licitador deberá presentar los contenidos teóricos y detallar cómo adaptará esos contenidos al perfil del cicloturista nacional e internacional y su confluencia con otras motivaciones y productos turísticos.

- **Plan de captación, movilización y fidelización del tejido empresarial (Hasta 11 puntos):** Dada la dispersión geográfica del eje fluvial del Tajo, se valorará la concreción, viabilidad y originalidad de la estrategia propuesta por el licitador para identificar, convocar y mantener el compromiso de los empresarios locales (alojamientos, restauración, empresas de actividades, guías, artesanos...) a lo largo de las distintas etapas de la ruta. Se puntuará positivamente la inclusión de canales de comunicación directa, sesiones informativas previas y herramientas digitales de dinamización.

- **Cronograma, despliegue operativo y gobernanza del proyecto (Hasta 7 puntos):** Se analizará la coherencia temporal presentada de las fases del proyecto (diagnóstico, talleres y mentorías) dentro del plazo de ejecución contractual. Se valorará especialmente la optimización logística del equipo técnico para el desarrollo de las mentorías personalizadas, justificando cómo se garantizará el equilibrio en la atención a las empresas de los distintos territorios.

- **Conceptualización de la salida de campo (Hasta 10 puntos).** Se valorará el planteamiento en cuanto a logística, horarios, agentes y empresas locales involucradas, incentivos a la participación y la propuesta de fecha y de recorrido.

Se justifica este criterio porque la presentación de dicha memoria ofrece mayor claridad en cuanto al alcance y contenido de la propuesta y denota la calidad del trabajo que la empresa pueda desarrollar y la capacidad de ejecución de las prestaciones conforme a los objetivos.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 9/13

6. SEGUIMIENTO

Corresponde al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de Diputación de Cáceres, ejercer de una manera continuada y directa el control y supervisión de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará el examen de cualquier proceso o fase del trabajo, por lo que la empresa adjudicataria deberá fijar un plan de trabajo, que incluirá un calendario de reuniones de seguimiento.

Asimismo, todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo previo y expreso del Área, que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

7. ENTREGABLES

La empresa adjudicataria deberá aportar los siguientes documentos:

- **Materiales formativos:** Presentaciones, plantillas de diseño de producto y guías en formato digital accesible.
- **Catálogo/Dosier preliminar de experiencias de en la Ciclosenda del Tajo:** Fichas técnicas de las nuevas experiencias turísticas creadas (que incluyan descripción, empresa, PVP estimado y canales de comercialización).
- **Memoria Final:** Informe de ejecución que recoja la asistencia a los talleres, el grado de satisfacción de los participantes y las conclusiones para la gobernanza del destino, así como documentación gráfica de la salida de campo.

8. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución máximo será de **5 meses,** a partir del 1 de enero de 2027.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 10/13

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El precio máximo de licitación no podrá superar los **7.438,02 € (sin IVA)**, **9.000 € euros IVA incluído.**

Se establecerá una pluralidad de criterios, basados en el principio de mejor calidad/precio cuya evaluación se realizará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica de conformidad al siguiente modelo. La factura que posteriormente se origine seguirá el mismo formato:

BASE IMPONIBLE	
IVA (21%)	
TOTAL	

10. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN DE PAGOS

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de:

Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2027.04.4399.22606	9.000,00 €

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo. El presupuesto de la contratación asciende a la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), de los que SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (7.438,02€) constituyen el valor estimado, y MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1561,98 €) la cuota de IVA que devengará la prestación de este servicio.

Valor estimado: 7.438,02 €

IVA 21%: 1.561,98 €

Presupuesto base de licitación: 9.000,00 €

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 11/13

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de los que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: CICLOSEND_SUR_DOS - GE0025740

Dirección: Plaza de Santa María, s/n. 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

La factura deberá contener la siguiente información:

- Número de expediente 1126.1090B
- Periodo de prestación del servicio ejecutado
- Líneas de actuaciones:
 - Actividad 2. Gestión y promoción de la red
 - Acción. A.2.2. Actividades de promoción en Andalucía y Extremadura

Además, deberá incluir la siguiente leyenda: **PROYECTO 0362_CICLOSEND_SUR_DOS_6_E** "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-a España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) del MinHAP.
(https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face).

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 12/13

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.

12. RÉGIMEN DE PENALIDADES

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato. En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

13. POLÍTICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN (VTC):

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual «INTERREG

POCTEP 21-27 PARA PROYECTOS)», así como toda la normativa aplicable en esta materia (logos, emblemas, páginas web, etc.)

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del «0362_CICLOSEND_SUR_DOS_6_E» toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

14. OBLIGACIONES ESENCIALES

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20S0LC68TT2DX4WT62OVQDIL91LMS2 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIO SUAREZ ZABALA - TECNICO DE PROYECTOS DE TURISMO - PROYECTO CICLOSEND (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 09/11/2026 12:23
Página: 13/13